

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, 13 de diciembre del 2013, comparece por una parte ORTEGA CASTRO DANIEL DE JESUS con cedula de identidad N° 0702813692, CASADO CON SONIA ROSARIO RIVERA ORTEGA con CI: 010355328-5, Y Por otra parte ROLANDO ANTONIO SACA COCHANCELA, con cedula de identidad N° 070270458-6, ecuatorianos mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- ORTEGA CASTRO DANIEL DE JESUS cede 94 (noventa y cuatro), acciones de un dólar en la Compañía de Transportes TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE compañía que se encuentra ubicada en el Cantón SIGSIG.

SEGUNDA.- ORTEGA CASTRO DANIEL DE JESUS, transfiere la cantidad de 94 (noventa y cuatro acciones) que le pertenece como socio de la compañía de transportes TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- El cesionario Señor ROLANDO ANTONIO SACA COCHANCELA acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato. Y firman por triplicado.



DANIEL ORTEGA CASTRO

0702813692



SONIA RIVERA ORTEGA

010355328-5

CEDENTES



ROLANDO ANTONIO SACA COCHANCELA

070270458-6

CESIONARIO